



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 002 DE 2018 (Enero 19)

*“Por la cual se Prorroga por primera vez la comisión de estudios a la profesora Nelly Johanna Loba Rodríguez”*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

#### CONSIDERANDO

Que la profesora NELLY JOHANNA LOBOA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.187.435, escalafonada en la Categoría de Profesor Asistente mediante Resolución No 1703 del 14 de Junio del año 2016, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó prorrogar por primera vez la comisión de estudios para el Doctorado en Salud Pública en la Universidad de Antioquia, Colombia.

Que mediante Resolución Superior N° 052 de 2016, se le otorgó comisión de estudios a la profesora NELLY JOHANNA LOBOA RODRÍGUEZ para que adelantara estudios de Doctorado en Salud Pública en la Universidad de Antioquia, Colombia.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria N° 036 de 2017, dio lectura al informe semestral de actividades, al mismo tiempo que solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 20 de Enero de 2018 al 19 de Enero de 2019, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud y recomendar al Consejo Académico adelantar los trámites correspondientes a la prórroga de la comisión de estudios.

Que el contrato de comisión de estudios suscrito entre la Universidad de los Llanos y la profesora NELLY JOHANNA LOBOA RODRÍGUEZ establece que el plazo del mismo se encuentra comprendido entre el 20 de Enero de 2017 hasta el 19 de Enero del 2018.

Que el Consejo Académico en sesión Extraordinaria N° 036 del 20 de Diciembre de 2017, dio lectura al Memorando N° 43010-02-0448 del 12 de Diciembre de 2017 presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, luego de lo cual decidió dar el correspondiente aval para efectuar la Prorroga de la comisión de estudios al profesor NELLY JOHANNA LOBOA RODRÍGUEZ.

Que la renovación de prórroga para la comisión de estudios se puede realizar hasta por tres veces, siendo esta la primera solicitud de renovación (Artículo 7 del Decreto Ley 1050 de 1997, de la Comisión de Estudios, modificado por el Decreto 3555 de 2007, artículo 1).



RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 002 DE 2018  
(Enero 19)

*“Por la cual se Prorroga por primera vez la comisión de estudios a la profesora Nelly Johanna Loba Rodríguez”*

Que el Consejo Superior Universitario en sesión No Presencial N° 001 del 19 de Enero de 2018, analizó la recomendación presentada por el Consejo Académico mediante Certificación N° 00080 del 21 de Diciembre de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**


**ARTÍCULO 1° AUTORIZAR** por primera vez la Prorroga de la comisión de estudios al profesor NELLY JOHANNA LOBOA RODRÍGUEZ, por el término de doce (12) meses, entre el 20 de Enero de 2018 al 19 de Enero de 2019, para que continúe sus estudios de Doctorado en Salud Pública en la Universidad de Antioquia, Colombia.

**PARAGRAFO 1:** El comisionado deberá suscribir las garantías correspondientes en virtud del contrato de Comisión de estudios.

**ARTÍCULO 2° DISPONER** que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 19 días del mes de Enero de 2018.

  
**EDWIN TRUJILLO BONILLA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Revisó: Doris Consuelo Pulido 